



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 100-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 20 de Octubre de 2010

VISTO:

El Informe N° 024-2010/GRP-PEIHAP-CEP, de fecha 20 de Octubre de 2010, emitido por Comité Especial Permanente, referente a la aprobación de Bases Administrativas para llevar a cabo el Proceso de Selección "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS Y VULNERABLES A LA EROSIÓN, EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO HUANCABAMBA (DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA UCHUPATA) Y PARTE ALTA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SAMANIEGO (A PARTIR DE LA CONFLUENCIA DEL RÍO LOS ROSARIOS); ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ASENTADAS EN ESTAS ÁREAS", mediante Adjudicación de Menor Cuantía; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General N° 086-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 27 de Agosto de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS Y VULNERABLES A LA EROSIÓN, EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO HUANCABAMBA (DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA UCHUPATA) Y PARTE ALTA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SAMANIEGO (A PARTIR DE LA CONFLUENCIA DEL RÍO LOS ROSARIOS); ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ASENTADAS EN ESTAS ÁREAS"; y, mediante Resolución Gerencial General N° 090-2010/GRP-PEIHAP, se aprobaron las Bases Administrativas del proceso mencionado

Que, por Resolución Gerencial General N° 096-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 11 de Octubre de 2010, se declaró DESIERTA la convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2010/GRP-PEIHAP-CEP "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS Y VULNERABLES A LA EROSIÓN, EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO HUANCABAMBA (DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA UCHUPATA) Y PARTE ALTA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SAMANIEGO (A PARTIR DE LA CONFLUENCIA DEL RÍO LOS ROSARIOS); ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ASENTADAS EN ESTAS ÁREAS"; asimismo, se autorizó la CONVOCATORIA del Proceso de Selección mencionado, bajo la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, conforme al Artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 78° de su Reglamento.

Que, a través del documento de "VISTO" correspondiente, el Comité Especial Permanente, hace de conocimiento a la Gerencia General del PEIHAP que ha procedido a elaborar las Bases Administrativas para llevar a cabo la convocatoria del Proceso de Selección para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS Y VULNERABLES A LA EROSIÓN, EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO HUANCABAMBA (DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA UCHUPATA) Y PARTE ALTA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SAMANIEGO (A PARTIR DE LA CONFLUENCIA DEL RÍO LOS ROSARIOS); ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ASENTADAS EN ESTAS ÁREAS"; mediante una Adjudicación de Menor Cuantía, con un Valor Referencial de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles) para lo cual, solicita que las mismas se aprueben con Resolución Gerencial General.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 100-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 20 de Octubre de 2010

Que, respecto a la nueva convocatoria de los procesos de selección declarados desiertos, el Artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "(...) En el supuesto que una licitación pública, concurso público o adjudicación directa sean declaradas desiertas, se convocará a un proceso de adjudicación de menor cuantía. (...)"; a su vez, el Reglamento de la Ley, en su Artículo 78°, señala: "(...) La siguiente convocatoria se realizará mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, que no se podrá realizar en forma electrónica."

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada y de la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases Administrativas para llevar a cabo la convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 008-2010/GRP-PEIHAP "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, GEOREFERENCIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DEGRADADAS Y VULNERABLES A LA EROSIÓN, EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO HUANCABAMBA (DESDE LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA UCHUPATA) Y PARTE ALTA DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO SAMANIEGO (A PARTIR DE LA CONFLUENCIA DEL RÍO LOS ROSARIOS); ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES ASENTADAS EN ESTAS ÁREAS", con un Valor Referencial de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

